

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta capital de Barcelona en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Emperador Bascuas y doña Mercedes Languera García, a quienes representa el Procurador don José Oriol Bernat Russinyol, contra don Manuel Picapiedra Vázquez y doña Francisca Lanchó Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Irlanda, señalada con el número 125; se compone de planta baja o semisótano, comprensiva de un local de negocios o vestíbulo de entrada, abarcando una superficie construida de 158,62 metros cuadrados y pisos entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto, de 146,02 metros cuadrados cada uno, comprensivos de dos viviendas por planta, o sea, en total un local comercial y diez viviendas, lo que representa una superficie global construida de metros cuadrados 898,72. Se halla levantada sobre un solar que tiene la figura de un paralelogramo y mide una superficie de 266 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.059 palmos cuadrados, estando por la parte del mismo no comprendido por la edificación destinado a patios reglamentarios. Lindante: En junto, por su frente, Oeste, en una longitud de metros 7,09, con la indicada calle de Irlanda; por la izquierda, entrando, Norte, en una línea de 38,10 metros, con el solar números 6, 7, 8 y 9; por el fondo, Este, con el solar número 21, y por la derecha, Sur, en otra línea de 38,10 metros, con el solar número 11, todos de la parcelación de la mayor finca de que procede. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 397 del archivo, libro 87 de Gramanet, folio 50, finca número 3.083, inscripción 10.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados. Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera, el día 29 de agosto próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 27 de junio de 1969.—El Secretario.—2.362-3.

MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público, a los fines legales procedentes, que en el referido Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Alejandro y doña Teresa Méndez Maceiras, naturales de El Ferrol del Caudillo, que nacieron, respectivamente, el 22 de enero de 1915 y el 8 de noviembre de 1916, respectivamente, hijos de Valentín y de María (ambos fallecidos), hallándose aquéllos en estado de solteros, teniendo su último domicilio en esta capital, calle del General Lacy, número 38, habiendo desaparecido el primero durante la pasada Cruzada nacional como perteneciente al Ejército rojo, en su calidad de soldado, habiendo tenido las últimas noticias del mismo desde Barcelona, antes de su Liberación, en fecha no posible de precisar del año 1938, y la segunda desapareció, asimismo, en los primeros días de la guerra civil, en el año 1936, a consecuencia de la quema de conventos, ya que entre los que fueron incendiados se hallaba el Colegio de Religiosas, donde se encontraba interna aquélla; sin que se haya vuelto a tener noticias de ambos hermanos, a pesar de las gestiones practicadas después de terminada la guerra, y cuyo expediente se tramita a instancia de su hermana de doble vínculo doña Pilar Méndez Maceiras.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1969.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—2.024-3.
y 2.º 10-7-1969

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 356 del año 1966, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María de la Paz García Blanco, representada por el Procurador señor Zulueta, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donoso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 836.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta y en pública y quinta subasta en quiebra la siguiente finca:

Una dehesa llamada Aceñuela, en la Real Dehesa de la Serena, antes Monterrubio, hoy Castuera; su cabida es de 346 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 223 hectáreas 29 áreas y 21 centiáreas. Linda: al Norte, con el río Zájar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la Dehesa Cuesta Mala. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 483, libro 49, folio 98, finca 916 cuadruplicada, inscripción 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, de esta capital, el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La referida subasta de la mencionada finca es en quiebra y por el tipo de 975.000 pesetas, por que fué sacada la anterior.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a terceros.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y sin que pueda exigirse ningunos otros.

4.ª Todas las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1969. El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—2.360-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 407/67, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Inmobiliaria, a instancia del Procurador señor Raso Corujo, en representación de «Compañía Mercantil Anónima Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Pedro, don José y don Jesús López López, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los tractores que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta de los tractores que se describirán el pactado en la escritura de constitución, conforme establece la regla cuarta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Inmobiliaria.

Segundo.—Que los edictos habrán de publicarse en la forma antes indicada.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del aludido artículo estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarto.—Los tractores podrán ser adjudicados por unidad.

Descripción de los bienes

Propiedad de don Pedro López López:

1. Un tractor oruga marca «Deutz Oto», motor número 2708325/30, matrícula SE-4321, de 100 HP., valorado en un millón cien mil pesetas.
 2. Un tractor oruga marca «Fiat», motor número 038653, matrícula MU-2542, de 63 HP., valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.
 3. Un tractor oruga marca «Richard Continental», motor número 3076, matrícula MU-2938, de 129 HP., valorado en un millón doscientas mil pesetas.
 4. Un tractor oruga marca «Hanomag», motor número 66116, matrícula MU-2939, de 100 HP., valorado en un millón cien mil pesetas.
 5. Un tractor oruga marca «Hanomag», motor número 13665151, matrícula MU-2940, de 70 HP., valorado en seiscientos veinticinco mil pesetas.
 6. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», motor número 109909, matrícula MU-2920, de 65 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 7. Un tractor de ruedas marca «Hanomag Barreiros», motor número 201102, de 65 HP., matrícula MU-2914, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 8. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», con motor número 109447, matrícula MU-2613 de 57 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 9. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», motor 108932, matrícula MU-2612, de 57 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 10. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», con motor número 109.873, matrícula MU-2918, de 65 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 11. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», con motor número 109961, matrícula MU-2915, de 65 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 12. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», con motor número 201127, matrícula MU-2917, de 65 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 13. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», con motor número 200258, matrícula MU-2919, de 65 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 14. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», con motor número 200217, matrícula MU-2921, de 65 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 15. Tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», con motor número BL-14-15U0504X, matrícula MU-2776, de 65 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 16. Tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», con motor número EBH-12-R2302, matrícula MU-908, de 55 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 17. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», con motor número 201107, matrícula MU-2916, de 65 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 18. Un tractor ruedas marca «Someca», motor número 171737, matrícula MU-2111, de 52 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
 19. Un tractor ruedas marca «Hanomag Barreiros», motor número BL-14-H-01527, matrícula MU-2774, de 65 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas. Propiedad de don José López López.
 20. Un tractor ruedas marca «Fiat», motor número 041/038807, matrícula MU-2337, de 72 HP., valorado en cuatrocientas mil pesetas. Propiedad de don Jesús López López.
 21. Un tractor ruedas marca «Deutz», motor número 2904208/11, matrícula MU-1754, de 61 HP., valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.
- Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—7.740-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid en autos procedimiento ordinario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López contra don Agustín Torralba Alvarez y su esposa, doña Concepción Mateos Vas, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez por quiebra de la anterior la siguiente finca:

«Piso primero interior número uno de la casa número seis de la calle de Las Pozas, de esta capital. Está situado en la planta segunda interior de la finca, con acceso por la escalera de los pisos exteriores, y su puerta de entrada es la primera, a la derecha, del fondo, en línea paralela a la de la fachada de la misma, una vez pasado el pasillo-puente que desde el rellano correspondiente de la citada escalera conduce a dicha planta. Consta de comedor, tres alcobas, cocina y retrete; todo ello en una superficie de 38 metros y 64 centímetros cuadrados; y linda: por su frente con el patio central de la casa, al que tiene dos ventanas normales, y con el piso exterior derecha; por la derecha, entrando, con casa número cuatro de la calle de su situación; por la izquierda, con el piso interior primero, dos; y por el fondo, con la casa número siete de la calle de las Minas. Se le reconoce una participación de dos enteros por ciento en la propiedad y gastos comunes del inmueble de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, en el tomo 715, folio 176, finca número 25.845, inscripción cuarta.

Para el remate de la referida finca se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—2.369-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos número 378 de 1968 de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de «Salco, So-

ciudad Anónima», contra don Antonio Pérez Fernández, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Málaga, calle de Martínez Maldonado, número 24; actualmente, en ignorado paradero, sobre reclamación de 62.369,80 pesetas de principal y de 15.167,50 para gastos de protesto, intereses y costas, con base en una letra de cambio librada en 20 de febrero de 1965 y vencimiento a 18 de mayo de 1966, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número diez, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo entre partes, de una, como actora y ejecutante, «Salco, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y dirigida por el Letrado don Eduardo Plaza, y de otra, como demandado y ejecutado, don Antonio Pérez Fernández, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio y paradero se ignoran, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución acordada por auto fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de «Salco, S. A.», contra don Antonio Pérez Fernández, hasta hacer tranco y remate de los bienes que a este demandado fueron embargados y con su producto entero y cumplido pago a la actora mencionada de la cantidad de sesenta y dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos de principal, ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos por gastos de protesto, más intereses y costas causadas y que se causen; imponiendo a dicho demandado las costas procesales.

Y notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edictos, que serán insertos uno de ellos en el «Boletín Oficial del Estado» y fijado otro en el sitio público de este Juzgado, si en el plazo de tres días no se solicita por la parte actora que sea personalmente, si en la actualidad le consta su domicilio.—L. A. Burón Barba. (Firmado.)»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—7.662-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 92/67, a instancia de don Mariano Ruiz-Funes Campisano, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Joaquín Ferrer y su esposa, doña Isabel Navarro Rabasco, a los efectos correspondientes, y contra doña Isabel Alcázar Sánchez, viuda, agricultor el primero y sin profesión especial los restantes; mayores de edad y vecinos de Beniel, con domicilio en Zeneta, calle Almazara, 95, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 110.000 pesetas de principal, intereses y 40.000 pesetas para gastos y costas, constituido a favor del actor por los deudores con fecha 5 de enero de 1965, en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Santiago Morán Martínez, sobre la siguiente finca:

Un trozo de tierra seco, hoy riego a portillo de la acequia de Zeneta, plantado hoy de limoneros en plena producción,

en término de Beniel y sitio de las Cornicabras, de cabida cuatro tahúllas, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas setenta y dos centiáreas noventa y tres decímetros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: Poniente, Isabel Larrosa Galindo, hoy Juan Ruiz Querada; Norte, la misma y Jerónimo Ponce, hoy tierras de doña Pilar Ferrer Larrosa, con derecho a salida al camino; Sur, con vertientes propias, hoy regadera regante, y Levante, Antonio Tovar Madrid, Toyo por medio y Jerónimo Ponce, hoy sólo tierras de don Davor Fierro.

Título e inscripción: Adquirieron doña Isabel Alcázar Sánchez el usufructo de la totalidad de la finca, y don Joaquín Ferrer Alcázar, la nuda propiedad de una sexta parte, en virtud de adjudicación, que en parte de pago de sus respectivos derechos se les hizo al fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, don Manuel Ferrer Espinosa, según consta en la partición de sus bienes relictos, que fué aprobada y protocolizada mediante escritura otorgada en esta capital con fecha 4 de agosto de 1950 ante el Notario don Antonio Tena Artigas. Las restantes cinco partes, digo sextas partes de la nuda propiedad las adquirió el señor Ferrer, en su estado civil actual, por los siguientes títulos: una sexta parte por compra a don José Ferrer Alcázar y otra sexta a doña Antonia Ferrer Alcázar, mediante escritura otorgada en esta capital ante el Notario don Rafael Azpitarte Camy, el 10 de mayo de 1961. Otras dos sextas partes, también por compra a don Antonio y don Pascual, digo don Manuel Ferrer Alcázar, en virtud de otra escritura otorgada también en Murcia el 23 de julio de 1959, ante el Notario don José Solís Navarrete. Y la restante sexta parte por compra a don Francisco Ferrer Alcázar, según consta en otra escritura otorgada en Murcia el 18 de julio de 1955 ante el Notario don Martín Peera Martínez, como sustituto de don Antonio Tena Artigas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de esta capital, al tomo 9 de Beniel, folios 73, el mismo vuelto, 74, el mismo vuelto, finca 470, inscripciones tercera, quinta, sexta y séptima. El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca fué el de doscientas mil pesetas.

Y en virtud de lo solicitado por la parte actora se ha acordado sacar en pública segunda subasta, por término de veinte días hábiles y por el tipo del 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera subasta, la referida finca hipotecada, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 13 de agosto próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se anuncie su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—2.304-3.

SUECA

Don José Baro Aleixandre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21 de 1969, promovidos por el Procurador don José Ribera Laporta, en nombre de don José Mora Aviñó contra don Vicente Portolés Selvi y don Juan Manuel Martínez Llopiés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de valoración fijado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes:

1.º «8.º—Número treinta y seis.—Apartamento-estudio situado en la séptima planta del edificio «Jumar», radicado en Cullera, calle 18 de Julio, número 253. Pertenece al tipo C) del plano, y su puerta de entrada está señalada con el número treinta y cuatro. Tiene un superficie de cincuenta y un metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación, hacia la fachada del edificio que da a la misma, por la derecha, apartamento con puerta de entrada número treinta y tres; por la izquierda, casa de doña Vicenta Olivert Serra, y por el fondo, patio de luces de la casa. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es de uno coma ochenta por ciento.» Valorado en ciento quince mil setecientos ochenta y nueve pesetas.

2.º «10.—Número cuarenta y uno.—Apartamento-estudio, situado en la octava planta alta del edificio «Jumar», radicado en Cullera, calle del 18 de Julio número 253. Pertenece al tipo C) del plano, y su puerta de entrada está señalada con el número treinta y nueve. Tiene una superficie de cincuenta y un metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación, hacia la fachada del edificio que da a la misma, por la derecha, apartamento con puerta de entrada número 36; por la izquierda, casa de doña Vicenta Olivert Serra, y por el fondo, patio de luces de la casa. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es del uno coma ochenta por ciento.» Valorado en ciento quince mil setecientos ochenta y nueve pesetas.

3.º «18.—Número cuarenta y nueve.—Apartamento-estudio situado en la planta de áticos del edificio «Jumar», radicado en Cullera, calle del 18 de Julio, número 253. Tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, y su puerta de entrada está señalada con el número cuarenta y siete. Linda, mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio que va a la misma, por la derecha, casa de don Pedro Llorca; por la izquierda, apartamento con puerta de entrada número 48, y por el fondo, patio del edificio de la casa yrellano de la escalera. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es del dos por ciento.» Valorado en ciento quince mil setecientos ochenta y nueve pesetas.

4.º «19.—Número cincuenta.—Apartamento-estudio situado en la planta de áticos del edificio «Jumar», radicado en Cullera, calle del 18 de Julio, número 253. Tiene una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, y su puerta de entrada está señalada con el número cuarenta y ocho. Linda, mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio

que da a la misma, por la derecha, apartamento con puerta de entrada número 47; por la izquierda, apartamento-casa de doña Vicenta Olivert Serra, y por el fondo, patio de luces de la finca. Su cuota, a los efectos del total valor centesimal del edificio, y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes, es del dos por ciento.» Valorado en ciento quince mil setecientos ochenta y nueve pesetas.

Para la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado de Sueca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sueca a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—7.849-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120 de 1969, se sigue procedimiento especial de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, instado por doña Rosa García Martín, representada por el Procurador señor Biabán, contra don Timoteo Manuel Jarque Puyo y esposa, doña Victorina Nuez Muñoz, en reclamación de 168.000 pesetas, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día dieciocho del venidero mes de agosto y hora de las once de su mañana, la siguiente:

«Casa sita en esta ciudad y su calle de Torrenueva, número 16, de extensión superficial ignorada, confrontante: por la derecha, entrando, con la número 14 de doña Julia Brun; por la espalda, también con esta última; por la izquierda, con la número 18, de don Vicente Usón, adquiriéndola el demandado por herencia de su padre, e inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, en el tomo 349, libro 233 de la sección primera, folio 147, finca 1.700, inscripción primera, habiéndosele fijado un valor de 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán presentar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y consignar el diez por ciento de la suma fijada a la finca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que éste puede ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—7.579-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita al denunciado Fermín Macías Pascual, de treinta y nueve años, casado, conductor, hijo de Alberto y Cristobalina, natural de Riotinto (Huelva), con residencia en París (Francia), en calle D'Asoukir, y a la perjudicada, doña Remedios Camacho García, esposa del anterior, ambos en la actua-

lidad en ignorado paradero, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 106/69 por lesiones y daños en vuelco del turismo matrícula 9742-NL-75 (F); hecho ocurrido el día 8 de mayo último en el kilómetro 55,100 de la carretera R. N. IV, y cuyo juicio se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, previniendo al denunciado y perjudicada que deberán comparecer con los medios de prueba que

tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fermín Macías Pascual y Remedios Camacho García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—3.662.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y viviendas o solar adecuado para construirlos en Aranjuez (Madrid).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y viviendas o solar adecuado para construirlos en Aranjuez (Madrid).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la oficina de Correos de Aranjuez (Madrid) y en la Caja Postal de Ahorros (Paseo de Calvo Sotelo, número 9, Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la oficina de Correos de Aranjuez, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 2 de julio de 1969.—El Administrador general, M. Delgado Calvete. — 2.381-7.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y viviendas o solar adecuado para construirlos en Vélez-Málaga.

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y viviendas o solar adecuado para construirlos en Vélez-Málaga.

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la oficina de Correos de Vélez-Málaga y en la Caja Postal de Ahorros (Paseo de Calvo Sotelo, número 9, Madrid) en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Oficina de Correos de Vélez-Málaga, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 2 de julio de 1969.—El Administrador general, M. Delgado Calvete.— 2.380-7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto modificado del ensanche de vía del trayecto Tabernes-Denia del ferrocarril de vía estrecha de Carcagente a Denia, tramo Tabernes-Gandia».

Condiciones generales para la licitación:

1. Presupuesto de contrata: 146.710.046 pesetas.

2. Plazo de ejecución de las obras: Veinte meses, debiendo dar comienzo las obras al día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. Exhibición de documentos: El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallarán de manifiesto al público durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de la Dirección General de Transportes Terrestres y en la Segunda Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas).

4. Fianza provisional: 2.934.200,92 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

5. Clasificación de los contratistas: Se acreditará la clasificación en los subgrupos A-2, B-2, C-4 y D-1.

6. Modelo de proposición: Se redactará de acuerdo con el insertado en este anuncio.

7. Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en las citadas Dependencias de la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos generales y en la Segunda Jefatura de Construcción, hasta las trece horas del día 8 del próximo mes de agosto.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 12 del próximo mes de agosto, a las trece horas, en la Dirección General de Transportes Terrestres, ante la Mesa de contratación de esta Dirección General.

Documentación que deben presentar los licitadores

Las propuestas constarán de los tres sobres que se indican a continuación, que se presentarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando además en cada uno de ellos el título de la obra objeto de este concurso-subasta.

Sobre A.—Documentación general, contendrá:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del licitador o, en su caso, el poder notarial o la certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) El resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda en la Caja General de Depósitos, o el aval bancario correspondiente constituido en forma reglamentaria.

c) Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial del mismo, acreditativo de los grupos y subgrupos en que se halla clasificado el contratista.

d) Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Sobre B.—Propuesta económica: Contendrá solamente la propuesta que se formule, ajustada al modelo recogido en este anuncio.

Sobre C.—Condiciones y referencias técnicas que han de servir de base para la admisión previa a este concurso-subasta: Contendrá las que se detallan en la cláusula 16.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Modelo de proposición

Don (en nombre y representación de), con domicilio en provincia de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el sistema de concurso-subasta de las obras del «Proyecto», se comprometo